



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2021-MDP/T.

Pocollay, 08 ABR. 2021

VISTOS

El Informe N° 279-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 113-2021-USGYAC-MDP-T, emitido por el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, e Informe N° 219-2021-GAJ-MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 279-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 07 de abril del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en atención al documento de la referencia (Informe N° 113-2021-USGYAC-MDP-T, emitido por el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, quien solicita la designación de un responsable de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay), recomienda la contratación excepcional y temporal de un (01) Técnico en Archivo, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el marco del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP, asimismo señala se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la formulación del Acto Resolutivo respectivo.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente, resulta procedente designar al Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Javier Fernando Uruchi Calderón, como Responsable de Archivo Central, dependiente de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por estar vacante y por razones operativas propias de interés Institucional; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 12 de abril del presente, en forma excepcional y temporal, al Bachiller en Ingeniería de Sistemas JAVIER FERNANDO URUCHI CALDERÓN con DNI N° 45251255, como RESPONSABLE de ARCHIVO CENTRAL de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional designado en el artículo precedente de la presente resolución, deberá cumplir las funciones y responsabilidades que le corresponden dentro del ordenamiento legal vigente, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 14-2016-MDP-T, "Directiva de Procedimientos Técnicos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Pocollay", y demás instrumentos de gestión pública.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
USGYAC
SGRRHH
interesado

